

nombre de sus respectivos compañías manifestar
toda que en el día tres de Marzo últimos salie
ron embargados con sus carros a conducir
efectos de guerra para la Villa y Corte de
Madrid y que no habiendoles satisfecho
la que les corresponde en la forma que
se va a pagar, según tienen entendido a los
de facturas que se hallan en iguales caso que
los aporcentados, suplican se les haga el com-
pendiente abono de sus embargos. Sep
vio en seguida el borrador de oficio forma
do en consecuencia de esta reclamación, pre
sintiendo en él al Sr. Jefe Superior Político
de la Provincia de Murcia se sirva elevarlo
al Excmo. Sr. Capitán General de estos Reynos
para que S. E. tenga a bien disponer en
abono de que se trata por la Hacienda
militar, del propio modo que se ha satisfecho
a los Carreteros de facturas, también se
vio otro borrador de oficio para la Excmo.
Diputación hacendosa presentando los graves
prejuicios que se originan a los expresados
y demás Carreteros embargados con no
ser relevados en el primer Pueblo de su
tránsito, poniéndose también en su cono-
cimiento lo acaecido con los que han pro-
mover la anterior solicitud y el mal
trato que por lo regular sufren los ba-
gajes de la tropa y conductores a
fin de que se evite este proceder en lo
subsiguiente como también el que los ve-
teos se verifican en la Provincia

